



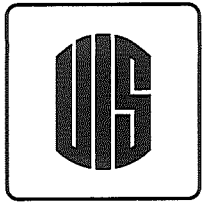
RESOLUCIÓN N° 1214 DE 2023
Agosto 23

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDOS AJENO, RENTAS ESPECIALES Y ESTAMPILLA PROUIS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$20.289.418), correspondiente al último desembolso del Contrato n.º W911NF2110099 suscrito entre la Army Research Office Broad Agency Announcement for Fundamental Research, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9834.
- d. Que el Director de la Escuela de Ingeniería de Petróleos, solicita adicionar la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$67.930.000), correspondiente al Saldo Fiscal, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 7016.
- e. Que el Coordinador de la Sede UIS Socorro, solicita adicionar la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$13.359.792), correspondiente al ingreso de los cursos de nivelación proyectados para el segundo semestre de la vigencia 2023, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7351.
- f. Que la Directora de la Escuela de Historia, solicita adicionar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$35.000.000), correspondiente a recursos no programados para el segundo período académico de la Maestría en Historia, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES - código 7811.
- g. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.849.968), correspondiente a reintegros del programa de Movilidad de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, recursos no ejecutados de los estudiantes según órdenes de pago manual n.º 2023001160 y 2023002235 (Jersson Ferny García García); n.º 2023002022 (Adriana Carolina Vásquez Ramírez); n.º 2023003061 (Ingrid Moreno); y n.º 2023003831 (Daniela de la Ossa Medina), partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO ESTAMPILLA PROUIS – código 2846.



RESOLUCIÓN N° 1214 DE 2023
Agosto 23

- h. Que el Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias, solicita adicionar la suma CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$141.000), correspondiente a reintegro de recursos no ejecutados del profesor Andres Sebastián Ríos Gutiérrez según orden de pago manual n.º 2023002745, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO ESTAMPILLA PROUIS – código 3754.
- i. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 del 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4, n.º 0013 de enero 4, n.º 0042 de enero 12, n.º 0056 de enero 16, n.º 0122 de enero 27, n.º 0183 de febrero 8, n.º 0190 de febrero 8, n.º 0258 de febrero 22, n.º 0259 de febrero 22, n.º 0350 de marzo 8, n.º 0351 de marzo 8, n.º 0457 de marzo 22, n.º 0458 de marzo 22, n.º 0546 de abril 12, n.º 0617 de abril 24, n.º 0623 de abril 25, n.º 0649 de abril 26, n.º 0699 de mayo 5, n.º 0772 de mayo 24, n.º 0833 de junio 1, n.º 0880 de junio 14, n.º 0881 de junio 14, n.º 0958 de julio 5, n.º 0974 de julio 12, n.º 0975 de julio 12, n.º 1090 de julio 26, n.º 1096 de julio 27 y n.º 1159 de agosto 9 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 en los FONDOS AJENO, RENTAS ESPECIALES y ESTAMPILLA PROUIS por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$146.570.178), así:

FONDO AJENO

1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		20.289.418
1.1.02.05.001.08.03	Recursos Administrados	20.289.418	
	TOTAL INGRESOS		20.289.418
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.08	A los hogares diferentes de prestaciones sociales		20.289.418
2.3.3.08.02	Apoyo socioeconómico a estudiantes	20.289.418	
	TOTAL GASTOS		20.289.418

FONDO RENTAS ESPECIALES

1	Ingresos		
1.1	Ingresos Corrientes		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos		
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios Educación Superior		
1.1.02.02.116.01	Servicios de Educación Superior (Terciaria)		
1.1.02.02.116.01.01	Nivel Pregrado		13.359.792
1.1.02.02.116.01.01.04	Certificaciones, Constancias Académicas y Derechos Complementarios	13.359.792	



RESOLUCIÓN N° 1214 DE 2023
Agosto 23

1.1.02.02.116.01.02	Nivel Posgrado		35.000.000
1.1.02.02.116.01.02.03	Matrículas	35.000.000	
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance		67.930.000
1.2.10.02	Superávit Fiscal	67.930.000	
	TOTAL INGRESOS		116.289.792
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes		7.864.560
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	7.327.584	
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	536.976	
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales		1.073.952
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	536.976	
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	536.976	
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		3.315.792
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.560.000	
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	1.080.000	
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	210.000	
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	213.072	
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	252.720	
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales		536.976
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	536.976	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción		
2.1.5.02	Adquisición de servicios		102.930.000
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	16.000.000	
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.000.000	
2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	60.930.000	
2.1.7	Disminución de pasivos		
2.1.7.01	Cesantías		568.512
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	568.512	
	TOTAL GASTOS		116.289.792
FONDO ESTAMPILLA PROUIS			
1	Ingresos		
1.2	Recursos De Capital		
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos No Apropriados		9.990.968
1.2.13.01	Reintegros	9.990.968	
	TOTAL INGRESOS		9.990.968
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.5	Gastos de comercialización y producción		
2.3.5.02	Adquisición de servicios		9.990.968



RESOLUCIÓN N° 1214 DE 2023
Agosto 23

2.3.5.02.06	<i>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</i>	9.990.968
TOTAL GASTOS		9.990.968
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL		146.570.178

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de agosto de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,